REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Adriana Salazar Castaño
Demandado	Andrés Antonio Giraldo Londoño
Radicado	056973184001-2019 – 00265 – 00
Providencia	Auto # 1471
Asunto	Requiere a las partes

La parte demandante, a través de su apoderada judicial, solicita la entrega de títulos de depósito judicial; sin embargo, teniendo en cuenta la última liquidación del crédito aprobada y el dinero que se le ha entregado, previo a un pronunciamiento de fondo, es preciso que actualice el crédito.

Lo anterior, sin perjuicio de que la parte demandada dé cumplimiento a lo exigido en el auto del 31 de agosto de 2023 de manera que pueda dársele trámite a su actuación. En todo caso, se requiere nuevamente al señor Andrés Antonio Giraldo Londoño para que acredite el derecho de postulación, a través de un abogado de su confianza o en caso de carecer de recursos, presente la solicitud de amparo de pobreza en los términos del artículo 152 del mencionado estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 132 fijado el 10 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84d591324efa5834e8b70995ba532006d0e106304e0f293212f979abfe0e2b9**

Documento generado en 09/10/2023 05:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica